



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 11/09/2020

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El señor **ROBINSON DE JESUS HERNANDEZ AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.672.785, radicó el día 23 de mayo de 2017, la Propuesta de Contrato de Concesión Minera con placa No. **SEN-10441**. Que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la **Resolución No. 2019060433296 del 05 de diciembre de 2019**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONFIRMAR la Resolución No. 2019060043528 del 08 de abril de 2019, notificada por edicto fijado el 23 de septiembre de 2019 y desfijado el 27 del mismo mes y año, por medio de la cual se entiende desistida la intención de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión minera con placa No. **SEN-10441**, presentada por el señor **ROBINSON DE JESUS HERNANDEZ AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.672.785, quien radicó el día 23 de mayo de 2017, la Propuesta de Contrato de Concesión Minera con placa No. **SEN-10441**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **SEGOVIA** de este Departamento; por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



ARTÍCULO SEGUNDO. En firme la presente resolución, procédase con la desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano, publíquese en la página web de la Gobernación y efectúese el archivo del expediente.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar la presente resolución personalmente a los interesados o a sus apoderados(as) legalmente constituidos, en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA ELENA BALVIN AGUDELO--- Secretaria de Minas

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 14 de septiembre del 2020 a las 7:30 y se desfija el día 18 de septiembre de 2020 a las 5:33 p.m.

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

